

CARGO



PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT



Firmado Digitalmente por:
AMERICO PERALTA ASTOCAZA
JEFE DE DIVISION
OFICINA DE SOPORTE
ADMINISTRATIVO PUNO
Fecha y Hora : 16/12/2024 19:57



BICENTENARIO PERÚ 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO
TRAMITE DOCUMENTARIO
Fecha de Ingreso: 18-12-2024
N° de Exp. 15519 Folios: Sobre Cerrado
Firma: [Signature] Hora: 10:29

OFICIO N.º 001401-2024-SUNAT/3H0300

Puno, 16 de diciembre de 2024

Señores

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE EL COLLAO

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO

JR. SUCRE NRO. 215 BARRIO SANTA BARBARA, ILAVE, EL COLLAO, PUINO

Presente

Asunto : Comunica adjudicación de mercancías para efectos de control

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacer de su conocimiento que, mediante Resolución de Oficina N.º 000137-2024-SUNAT/3H03000 y Acta de Entrega N.º 181312024-000217, que se adjuntan en copia simple, esta oficina efectuó la adjudicación de mercancías a la Institución Educativa Inicial N.º 711, Centro Poblado de Rosacani, distrito de Ilave, provincia de El Collao y departamento de Puno, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N.º 1053 – Ley General de Aduanas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 010-2009-EF y normas conexas.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

AMERICO PERALTA ASTOCAZA

111
12438017317
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADI.
LIC (1) Folios:1
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO
JR SUCRE 215 BARRIO SANTA BARBARA IL.
Doc Ext:
OF N 1401
PUN - T05
O/S: / - 17/12/2024



WILMER RAMIRO MEMBRILLO NINA SUPERVISOR (E) 16/12/2024 10:09:29

Se adjunta:
Copia de Resolución de Oficina y Acta de Entrega
APA/matv

Este es una representación impresa cuyo autenticidad puede ser comprobada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada a partir del archivo disponible en la Dirección N° 002-2021-PCM/SIGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/12/2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 009-2021-PCM y la Directiva N° 012-2021-PCM/SIGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/ci-ti-tiinteroperabilidad/valida/verificacion>
C/D: 0124 9108 6067 1834



Documento firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firma y Certificación Digital, el Documento Electrónico y Procedimiento de Comercio Electrónico. La Firma Digital se genera a través del aplicativo de Firma Digital del MEF. Para más información consulte el sitio web: <https://app.mef.gob.pe/web/validador.html>